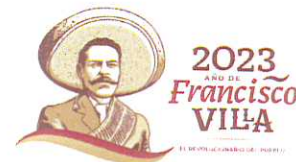




COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



Subsecretaría de Transporte
Dirección General de Autotransporte Federal

CIRCULAR

Ciudad de México a 25 de agosto de 2023

Funcionarios de los tres niveles de Gobierno
Federal, Estatal y Municipal
Presentes

Dentro de las estrategias de gobierno digital de la Administración Pública Federal, aprovechando las nuevas tecnologías, se publicó el 01 de abril de 2022, el Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Carácter General para la instrumentación de la Licencia Federal Digital en los diversos modos de transporte, dando lugar a la expedición digital de estos documentos.

Sobre el particular y en términos de lo dispuesto por los artículos 5 fracción I y 36 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, artículos 8 y 69 C, tercer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 10 fracción V y 22 fracciones XLVI y XLVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, sírvanse proveer lo necesario a fin de que sea reconocida y plenamente válida, la Licencia Federal Digital expedida por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

No se omite comentar que, para mayor certeza de la veracidad o comprobación de la existencia de las licencias federales digitales, podrán realizar la consulta de las mismas en el siguiente link:

<http://app.sct.gob.mx/ConsultaInfracciones//detalleLicFederal.do>

Hago propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente
Directora General de Autotransporte Federal

Lic. P.T.  Laura Nohemí Muñoz Benítez.

C.c.p. **Lic. Jorge Nuño Lara**, Secretario de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes. Para su superior conocimiento
Arq. M.D. Rogelio Jiménez Pons Gómez, Subsecretario de Transporte. Para su conocimiento. Presente.
C. David Córdova Campos, Comisario General, Comandante de la Guardia Nacional. Para su conocimiento. Presente.

